



SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EXPEDIENTE: RR.SIP.0551/2017

SOLICITUD: El particular solicitó conocer cuántas personas que laboran dentro de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, cuentan con la especialidad o maestría en materia de prevención del delito.

RESPUESTA: El Sujeto Obligado a través de su Dirección General de Administración de Personal, indicó que al corte de la quincena del mes de diciembre del dos mil dieciséis, se tenían contemplados siete servidores públicos con el grado de Maestría, mas no con especialidad en Prevención del Delito.

RECURSO DE REVISIÓN: El particular se inconformó con la respuesta del Sujeto Obligado indicando como agravios: 1) no precisó cuántos elementos especializados en prevención del delito hay en la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, y 2) le informan que cuentan con siete maestros pero no indican cuál es su especialidad.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: De los 2 agravios que hace valer el particular el segundo de ellos fue sobreseído al realizar un planteamiento que no fue parte de la solicitud de información. En cuanto al primero de los agravios se estimó infundado, pues de autos se desprende que el Sujeto Obligado, a través de la unidad administrativa competente, informó que siete servidores cuentan con maestría; sin embargo ningún servidor público en la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, cuenta con la maestría o especializada en prevención del delito.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se **CONFIRMA** la respuesta impugnada y se **SOBRESEE** respecto de los aspectos novedosos.

